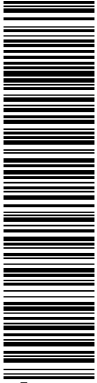


DOCUMENTO .Edicto: EDICTO_Aplni_CS-SX	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V88MC-BJ4A9-TOQ6W Fecha de emisión: 5 de Junio de 2024 a las 12:38:07 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Urbanismo del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/06/2024 15:37
	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 15:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: V466657V88MC-BJ4A9-TOQ6W-872E2C783152FE715739F045894D0F15163644E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 05/06/2024 al 03/07/2024.

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DE COOPERACIÓN POR EL DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR X DENOMINADO "ENTREVÍAS".

Expediente nº: 23/1840

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada en el día 29 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de Cooperación por el de Compensación para el desarrollo del Sector X denominado "Entrevías", a solicitud de INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U.
- SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante publicación en el Tablón de Edictos, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, durante el cual podrá ser consultado y formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes, respecto al cambio de sistema acordado.
- TERCERO.-** Notificar la resolución adoptada a los propietarios y titulares de derechos afectados en el referido sector, a los efectos expresados en el ordinal anterior y por idéntico plazo desde la notificación correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento, en Aranjuez, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO